



Resolución Ministerial

N° 254 -2023-MINCETUR

Lima, 01 SEP 2023

VISTO, el Oficio N° 000672-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ a través de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales es responsable de promover al Perú como destino de la inversión empresarial, con énfasis en el desarrollo de oferta competitiva de los sectores económicos priorizados del país para los mercados internacionales, aprovechando la red de contactos en el país y el exterior, para originar nuevas oportunidades de negocios a las empresas, crecimiento económico y beneficios para el país;

Que, PROMPERÚ ha previsto participar en el evento “Perú Investment Opportunities”, organizado por la Embajada de Perú en Suiza, Switzerland Global Enterprises y la Cámara de Comercio Suiza-América Latina, a realizarse en la ciudad de Zúrich, Confederación Suiza, el día 13 de setiembre de 2023, evento que permitirá a través de distintas actividades de promoción, presentar al empresariado suizo las oportunidades de inversión que ofrece el Perú;

Que, es importante la participación en este evento, porque permitirá promocionar al Perú como destino atractivo para la inversión en proyectos de distintos sectores económicos priorizados, además de fortalecer los lazos comerciales con potenciales inversionistas y agentes multiplicadores de la inversión extranjera;

Que, siendo de interés institucional la participación en el evento “Perú Investment Opportunities”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento con la ponencia denominada: “Clima de negocios y oportunidades de inversión empresarial”; de igual forma realizando acciones de promoción de las inversiones;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Zúrich, Confederación Suiza, del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, del 12 al 14 de setiembre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "Perú Investment Opportunities", conforme se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

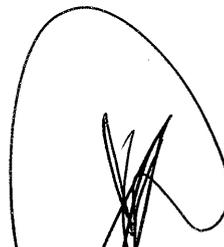
Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	1 934,69	Europa	540,00	1	540,00

Artículo 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo